Universidad Nacional del Callao Oficina de Secretaría General

Callao, 31 de enero de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha treinta y uno de enero de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL № 087-2018-R.- CALLAO, 31 DE ENERO DE 2018.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 116-2018-DIGA (Expediente Nº 01058236) recibido el 24 de enero de 2018, mediante el cual el Director General de Administración solicita emisión de designación del Supervisor de las actividades del Servicio de Limpieza, Áreas Verdes, Fumigación y Mantenimiento de locales, oficinas administrativas y Filial de la UNAC al Ing. GUALBERTO HUAMAN LEIVA.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 126 y 128, 128.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, el Director de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento mediante Oficio N° 012-2018-DOIM recibido en la Dirección General de Administración el 22 de enero de 2018, informa que la Empresa Consorcio NGCSG SAC – COSLIMPECO SAC empezó a operar el día jueves 18 de enero de 2018, y que según términos de referencia del servicio la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento será la encargada de informar respecto al servicios; por lo que informa de la designación del Ing. GUALBERTO HUAMAN LEIVA como Supervisor de las actividades del Servicio de Limpieza, Áreas Verdes, Fumigación y Mantenimiento de locales, oficinas administrativas y Filial de la UNAC;

Que, el Director General de Administración mediante el Oficio del visto, informa que desde el jueves 18 de enero de 2018 inicio sus actividades la Empresa Consorcio NGCSG SAC – COSLIMPECO SAC quien realizará el Servicio de Limpieza, Áreas Verdes, Fumigación y Mantenimiento de locales, oficinas administrativas y Filial de la UNAC; por lo tanto, esta Casa Superior de Estudios tiene que designar un encargado de realizar la supervisión de dicho servicio; y considerando que aún no se ha designado a un responsable de la Oficina de Servicios, solicitó al Director de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento la designación de un personal para que temporalmente realice dicha actividad y puedan suscribir el acta de instalación con la empresa de servicio de limpieza; por lo que solicita la emisión de la Resolución designando como Supervisor de las actividades del Servicio de Limpieza, Áreas Verdes, Fumigación y Mantenimiento de locales, oficinas administrativas y Filial de la UNAC al Ing. GUALBERTO HUAMAN LEIVA, Jefe de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, para que desempeñe la labor hasta la designación del Director de la Oficina de Servicios:

Estando a lo glosado, a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:



- 1º DESIGNAR, con eficacia anticipada, al Ing. GUALBERTO HUAMAN LEIVA, como SUPERVISOR del Servicio de Limpieza, Áreas Verdes, Fumigación y Mantenimiento de locales, oficinas administrativas y Filial de la UNAC, a partir del 18 de enero de 2018 hasta la designación del Director de la Oficina de Servicios.
- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Dirección General de Administración, Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Órgano de Control Institucional, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, DIGA, OIM, OASA, OCI, e interesado.